MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py
Tel./Fax: (0271) 272212 – 273053 – 272412

MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

RESOLUCIÓN N° 740 /2026.-

POR LA QUE SE APRUEBA Y RATIFICA EN LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EN BASE AL DICTAMEN N°10/2026. ----------

Benjamín Aceval, 09 de octubre de 2026

VISTO: el dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones De fecha 09 de octubre de 2026; ----------

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice: ----------

Que, a través del pedido interno presentado por el encargado de obras, dicho pedido dice: dirigido al Intendente Municipal, urgiendo el **Reparación de 10 aulas Esc. Bas. Manuel Peña y Reparación de secretaria en Esc. Inclusiva Divino Niño Jesús,** la misma obedece a que dichas instituciones educativas se encuentran en muy malas condiciones, lo que se considera un constante peligro para los niños, profesores y toda persona que concurra en la institución escolar y de esa manera cuenten con la infraestructura necesaria para el buen funcionamiento y seguridad de los niños y toda persona que concurra a la institución escolar. ----------

Que, los motivos son más que claros para la aplicación de dicho procedimiento, por los fundamentos de urgencia del requerimiento de **Reparación de 10 aulas Esc. Bas. Manuel Peña y Reparación de secretaria en Esc. Inclusiva Divino Niño Jesús,** que la institución cuenta con toda infraestructura necesaria y disponible para satisfacer la necesidad solicitada. En ese orden que la Ley de Contrataciones nos faculta a la aplicación del Artículo 40 la convocante, bajo su responsabilidad podría llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a las licitaciones por concurso de ofertas o en los supuestos que a continuación se detallan. ----------

Que, el Art.40º inc. g), existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,.----------

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BENJAMIN ACEVAL.-

RESUELVE

Art. 1º Aprobar el Dictamen N° 10/2026 presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones que acredita el supuesto de excepción para dar trámite al proceso de contratación amparado en las disposiciones del Decreto 2264/24. ----------

Art. 2º Ratificar lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones, según lo expuesto en el Dictamen presentado. ----------

Art. 3º Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Benjamin Aceval y a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese. ---

.....	
ABOG. GUILLERMO PASTOR GOMEZ MARECO.	**Gral. (R) PEDRO ROLANDO ORTIZ CABRAL**
Secretario General	**Intendente Municipal**